



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.687

Salta, jueves 11 de abril de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 58 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 152 del 9/4/2024 – M.S.P. – DESIGNA AL C.P.N. CARLOS AUGUSTO GAROFALI, EN LA FUNCIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN "SAN BERNARDO". 7

N° 153 del 9/4/2024 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. HECTOR CLAUDIO FLORES, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. 7

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 161 D del 9/4/2024 – M.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN CARLOS ALSOGARAY. BENEFICIO JUBILATORIO. 8

RESOLUCIONES

N° 344 DEL 26/03/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO – OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO PARA UNIVERSIDAD UPATECO – CAMPAMENTO VESPUCCIO, GRAL. ENRIQUE MOSCONI, DPTO. GRAL. SAN MARTIN- SALTA. 9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2.017 DEL 08/04/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ESTABLECE PUNTAJE PARA LOS POSTULANTES QUE CONFORMAN LA LISTA BIENAL DE REEMPLAZANTES CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL 11

ACORDADAS

N° 14.113 DEL 05/04/2024 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – INCORPORA AL SISTEMA DE EXPEDIENTE DIGITAL A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE PRIMERA Y SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN 12

DISPOSICIONES

N° 22 DEL 09/04/2024 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – JORNAL BÁSICO DEL MES DE FEBRERO DEL 2024 13

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0055-LPU24 15

SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO – N° 104-0054 LPU24 16

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 119-0053 LPU24 16

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 9/2024 17

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 21/2024 17

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 25/2024 18

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 20/2024 18

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 22/2024 19

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 3/24 19

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 19/2024 20

CONTRATACIONES ABREVIADAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 21/2024	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A. EXPTE. N° 25323/24	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A. EXPTE. N° 25332/24	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A. EXPTE. N° 25226/24	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 14/2024 DESIERTA	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A. EXPTE. N° 25268/24	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 25318/24	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A. EXPTE. N° 25305/24	24
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FARFAN, WALTER GONZALO – EXPEDIENTE AMT N° 238-70805/24 – CHICOANA	25
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – ORDEN REGULATORIA N° 02/24	26
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SOSA NIEVA, JOSÉ OSCAR– EXPTE. N° EXP 793656/22	29
CEJAS, JOSE MANUEL; TRABALON OLLER, MARIA GERTRUDIS – EXPTE. N° EXP 829763/23	29
MENDOZA, JULIO DANIEL – C EXPTE. N° 25667/23	29
DÍAZ, FRANCISCO SOLANO – EXPTE. N° 544311/16	30
REYES, BLAS – EXPTE. N° EXP 839710/23	30
RAMIREZ, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 836576/23	31
BIANCATO, MARIA ELENA – EXPTE. N° 9305/23	31
JASA, MERCEDES; GOMEZ, CARLOS DOMINICIANO – EXPTE. N° 3616/14	31
VENTURINI, NOE; DIGIANANTONIO MARIA – EXPTE. N° 847.368/24	32
SINGH, CRISTIAN GUSTAVO – EXPTE. N° 843067/24	32
CABOT, PEDRO FRANCISCO – EXPTE. N° 26125/23	32
BORCHERT, HUGO ALBERTO – EXPTE. N° 26249/23	33
CORREA, OSCAR MEDARDO – EXPTE. N° 835116/23	33
FABIAN, JUAN MIGUEL – EXPTE. N° 834371/23	34
REMATES JUDICIALES	
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPEDIENTE N° EXP 9910/99	34
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 744.274/21	35
POR SERGIO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 772887/22	35
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 4689/20	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VAZQUEZ, ANALIA NOEMI – EXPTE. N° 848.204/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	

	37
KARCHER MORENO, AROLD GABRIEL – EXPTE. N° EXP 846.818/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	38
RUIZ, AMADEO – EXPTE. N° TC1 – 52119/21 –PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	38
SEGOVIA DANIEL ALBERTO – EXPTE. N° EXP759719/21 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	39
RODRIGUEZ TARITOLAY, LAURA MARINA – EXPTE. N° EXP – 845760/24	39
ZUBIETA, MARIO CEFERINO – EXPTE. N° EXP – 848806/24	40
BALLADARES, JORGE NESTOR – EXPTE. N° EXP – 848832/24	40
EDICTOS JUDICIALES	
SANCHEZ, ZULEMA TAMARA C/ MEDINA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 756606/2021	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BEBER AGUA PURA SAS	43
ASAMBLEAS COMERCIALES	
EMPRESA PIEVE SA	44
SANTA TERESITA SA	44
PAFI SA	45
AVISOS COMERCIALES	
PARADOR PROVIDENCIA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DEL DIQUE CIUDAD TERMAL – ROSARIO DE LA FRONTERA	48
CONSORCIO BARRIO DOCENTE	48
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN AL COSTO EDIFICIO TRENTO	49
AVISOS GENERALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA N° 809 CSS – ESTABLECE SUBSIDIOS POR ÚNICA VEZ	50
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA N° 810 CSS JUNTA ELECTORAL – ESTABLECE CALENDARIO ELECTORAL	51
COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL – PCIA. DE SALTA	53
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.684 DE FECHA 08/04/20'24	54
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/4/2024	54



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 9 de Abril de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 152

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-55879/2.024-0

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al C.P.N Carlos Augusto Garofali, en la función de Gerente Administrativo del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo";

Que dicha designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar al **C.P.N CARLOS AUGUSTO GAROFALI, D.N.I. N° 25.134.921**, en la función de **Gerente Administrativo del Hospital Público de Atogestión "San Bernardo"**, con remuneración de Subsecretario, con retención de su cargo del cual es titular en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 11/04/2024
OP N°: SA100048005

SALTA, 9 de Abril de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 153

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 0100182 – 247900/2.022 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Héctor Claudio Flores, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa, que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Carlos Enrique Mendoza Aguilar, aceptada por Resolución Delegada N° 573/2.022 y con la afectación presupuestaria vacante por renuncia de la doctora Faustina Susana Balcarce, aceptada por Resolución Delegada N° 363/2.023. de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción, ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto Vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **HECTOR CLAUDIO FLORES, D. N. I. N° 24.648.907, Matricula Profesional N° 6.966**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024, en el Cargo 31.4, Decreto N° 2.630/04, agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado, por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 11/04/2024
OP N°: SA100048006

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Abril de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 161 D
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

Expediente N° 155-46503/2024

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra la renuncia del Sr. Juan Carlos Alsogaray, D.N.I. N° 13.977.088 agente de la Secretaria de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes, por haber obtenido el beneficio de jubilación ordinaria;

Que el mismo no cuenta con sumarios administrativos ni bienes inventariables a su cargo;

Que el área de Recursos Humanos, informa la situación de revista de la agente, aclarándose que el mismo no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no tiene bienes a su cargo y ha manifestado su negativa de someterse al examen psicofísico de egreso;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo que acepte la renuncia del señor Juan Carlos Alsogaray;

Por ello, con encuadre legal en la Ley N° 8.171 y su similar modificatoria Ley N° 8.274, Ley N° 5.546, art. 8 inc. f) y lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/2012;

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del señor Juan Carlos Alsogaray, DNI N° 13.977.088, agente de planta permanente, agrupamiento S- Subgrupo 01, N° de Orden 24 del Decreto N° 3899/12, para acogerse a los beneficios jubilatorios ordinarios desde el 12 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, Decreto Nacional N° 1.338/96, art. 9, Resolución SRT N° 43/97 art. 6° y Decreto N° 1.901/09

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peña

Fechas de publicación: 11/04/2024
OP N°: SA100048007

RESOLUCIONES

SALTA, 26 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 344

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 17.851/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO PARA UNIVERSIDAD UPATECO – PRIMERA ETAPA – CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. ENRIQUE MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/28, la señora Intendente de la Municipalidad de General Enrique Mosconi presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá contar con un edificio apto (refuncionalizando el existente Jardín de Infantes) para que funcione la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios en la mencionada localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la readecuación del edificio, para el funcionamiento de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios, previéndose en esta primer etapa el cambio de la cubierta de todo el edificio, las instalaciones eléctricas, aislaciones y cielorrasos, conforme al detalle de la Memoria

Descriptiva y las especificaciones técnicas de fs. 93/98;

Que en virtud de ello, a fs. 72/98 y 93/, la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 139.825.279,43 (pesos ciento treinta y nueve millones ochocientos veinticinco mil doscientos setenta y nueve con 43/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 75/76;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Enrique Mosconi;

Que a fs. 47, rola el informe Técnico Ambiental N° 24/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 57, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que conforme a lo informado por el Rector de la UPATecO a fs. 59, la presente contratación se realiza en el marco de la excepción prevista en el artículo 4° del Decreto N° 45/24, en razón de que resulta imprescindible para el mantenimiento del servicio esencial de educación;

Que a fs. 64/67, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 68/69, rola el Dictamen N° 130/24 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 70, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 04/24;

Que a fs. 71, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., para la obra "REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO PARA UNIVERSIDAD UPATECO – PRIMERA ETAPA – CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. ENRIQUE MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 139.825.279,43 (pesos ciento treinta y nueve millones ochocientos veinticinco mil doscientos setenta y nueve con 43/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.024, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el

artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Enrique Mosconi.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Enrique Mosconi, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007178501 – Proyecto: 495 – Unidad Geográfica: 56 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100012810
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112899

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 2.017

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 08 de abril de 2024.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Convocatoria de postulantes para integrar las Listas bienales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2024/2025 Ley N° 7347 y Modificatorias)”, Expte. N° 328/23, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, RESUELVE:

I. **ESTABLECER** para los 10 (diez) postulantes admitidos que conforman la lista bienal de reemplazantes correspondiente a la categoría de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, los siguientes puntajes totales por antecedentes, de acuerdo a los considerandos de la presente y, en consecuencia, determinar el siguiente orden de mérito: 1) **VILLAZÓN, Diego Emiliano** –Legajo N° 513:32.93 (treinta y dos puntos con noventa y tres centésimos); 2) **PILCO LEAL, Patricia Olivia** – Legajo N° 817: 31.38 (treinta y un puntos con treinta ocho centésimos); 3) **MORALES, Diego Rolando** – Legajo N° 651: 30.08 (treinta puntos con ocho centésimos); 4) **ROMERO, Nadia Mabel** Legajo N° 1083: 24.85 (veinticuatro puntos con ochenta y cinco centésimos); 5) **PÉREZ, María Soledad** Legajo N° 1120: 24.77 (veinticuatro puntos con setenta y siete centésimos); 6) **CARDOZO, Franco Gustavo** –Legajo N° 763: 24.62 (veinticuatro puntos con sesenta y dos centésimos); 7) **RUEDA, Natalia María de las Mercedes** Legajo N° 990:24.43 (veinticuatro puntos con cuarenta y tres centésimos); 8) **DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle** Legajo N° 1037:19.82 (diecinueve puntos con ochenta y dos centésimos); 9) **GUZMÁN, Andrea Elizabeth** Legajo N° 1086:18.21 (dieciocho puntos con veintiún centésimos) y 10) **DOPPLER NAVARRO, Ingrid** Legajo N° 1090:16.60 (dieciséis puntos con sesenta centésimos).

II. **DISPONER** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique (art. 11 del RI).

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE, M. Verónica Saicha Ibáñez, Maria Paula Majul; Martín Diez Villa, Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012805
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112881

ACORDADAS

ACORDADA N° 14.113 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 05 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordadas 13225, 13247 y complementarias esta Corte dispuso la implementación gradual y progresiva del sistema de expediente digital, añadiendo paulatinamente diversos tribunales y juzgados al proceso de despapelización.

Que la gestión del expediente digital importa una prioridad de orden institucional en tanto responde a la necesidad de modernizar y agilizar el servicio de justicia, objetivos trazados en el Plan Estratégico III (Acordada 12345).

Que en concordancia con tales objetivos, corresponde ampliar el número de juzgados digitalizados incorporando gradualmente a los restantes distritos judiciales.

Que la Dirección de Tecnología e Innovación hace conocer que se encuentran reunidas las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para que los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán se incorporen al Sistema de Expediente Digital (SED) a partir del día 15 de abril del corriente año.

Que a fin de implementar y configurar en las respectivas dependencias el sistema informático de gestión de expedientes Iurix Web, la Dirección de Tecnología e Innovación solicita se declaren inhábiles los días 15 y 16 de abril de 2024 para esos juzgados, estableciéndose oportunamente las fechas para la despapelización de los aludidos tribunales.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, y el artículo 3° de la Ley 7850,

ACORDARON:

I. INCORPORAR al Sistema de Expediente Digital a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, a partir del 15 de abril de 2024.

II. DECLARAR judicialmente inhábiles los días 15 y 16 de abril de 2024 para los juzgados

mencionados, en todos los casos con concurrencia del personal para trabajo interno.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dra. Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – **Dra. Adriana Rodríguez Faraldo**, **Dra. María Alejandra Gauffin**, **Dra. María Edit Nallim** – JUEZAS – **Dr. Fabián Vittar**, **Dr. Guillermo Alberto Catalano**, **Dr. Ernesto R. Samsón**, **Dr. Pablo López Viñals**, **Dr. José Gabriel Chibán** JUEZ – **Dr. Raúl Marcelo Román**, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN – **Lic. Agustina Ernst**, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Recibo sin cargo: 100012804
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112878

DISPOSICIONES

SALTA, 09 de Abril del 2024

DISPOSICIÓN N° 22

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Expte. 255-63425/2024-0

VISTO la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18; Resolución 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones; y Disposición 34/19 de esta Unidad Central de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición DI-2024-40-APN-DNRYRT#MT, la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, en fecha 25 de marzo del 2024, en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo Nros. 76/75 y 577/10, homologó el acuerdo celebrado a los 07 días del mes de marzo del 2024, entre la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, por la parte empleadora; En dicho acuerdo se fijó un salario básico correspondiente a la categoría de peón ayudante de la construcción, en un monto de \$ 1.855,00 (pesos mil ochocientos cincuenta y cinco c/00) por hora, correspondiente al mes de febrero del 2024.

Que, por lo supra mencionado, se produce una variación del valor del Jornal (diario) básico sin cargas sociales correspondiente a la categoría de peón ayudante de la construcción; impactando dicha variación directamente en los límites determinados por la normativa imperante en materia de contrataciones.

Que, por su parte, el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone: *“La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa”;*

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas,

procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Art. 5° apartado A) – Inciso 2) del Decreto N° 1319/18, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función: *“Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento y con la previa intervención de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones”*;

Que, en el marco de las funciones asignadas, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, ha emitido la Resolución N° 114/19, por la cual reglamentan aspectos de índole operativos que permiten una eficaz y eficiente aplicación de la normativa vigente; estableciéndose en los artículos 4 y 5 límites en jornales, el primero respecto a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones referidas en el marco del artículo 15 inciso K) de la ley 8.072.

Que por Disposición 34/19 de esta Unidad Central, en su artículo primero se dispuso la aplicación en todos sus términos de la Resolución supra mencionada.

Que por lo expuesto resulta necesario, en tal sentido, fijar el precio del Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigente al mes de febrero del 2024, a los fines de determinar los límites relativos a los montos previstos en los diferentes procedimientos de contratación por la Ley N° 8072, y sus pertinentes reglamentaciones;

Que el Programa Jurídico de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello, y con encuadre en el Inc. a) y b) del Artículo 5° de la Ley N° 8072;

**LA DIRECTORA GENERAL DE
LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigentes al mes de febrero del 2024, es de \$ 14.840,00 (Pesos catorce mil ochocientos cuarenta c/00 Ctvos.)

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el cálculo de los límites relativos a los montos de los distintos procedimientos de contrataciones previsto por la Ley N° 8072 y sus respectivas reglamentaciones por Decreto Reglamentario 1.319/18, Resolución N° 114/19, serán los siguientes:

A) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 1) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para bienes y servicios el monto es de \$ 2.968.000 (Pesos Dos Millones Novecientos sesenta y ocho mil Ochocientos c/00) equivalente a 200 Jornales.

B) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 2) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para la obra pública, el monto es de \$ 556.500.000 (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis millones Quinientos mil c/00), equivalente a 37.500 Jornales.

C) Para lo dispuesto en el Art. 48° – segundo párrafo del Decreto N° 1319/18, en lo que se refiere a la excepción de presentación de garantías, el monto es de \$1.484.000,00 (Pesos un millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro mil c/00), equivalente a 100 Jornales.

D) Para lo dispuesto en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, referido el primero a la publicidad en contrataciones

abreviadas, y el segundo a las contrataciones en el marco del artículo 15 inciso K) de la ley 8.072, el monto es de \$964.600,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos c/00), equivalente a los 65

Jornales.

ARTÍCULO 3°.- Tomen razón el Programa de Registro de Contratistas de Obras Públicas, el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios y las distintas Unidades Operativas de Contrataciones de la Administración Centralizada y Descentralizada y Organismos Autárquicos, los SAF Ministeriales, y la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Delgado

Recibo sin cargo: 100012818

Fechas de publicación: 11/04/2024

Sin cargo

OP N°: 100112922

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0055-LPU24 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: “Adquisición de Telas para Confección de Uniformes (LP N° 105-0099 LPU23 Desierta)”.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia

Expediente N°: 0140295-205397/2023-0.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 26/04/2024 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30- 70993328-7.

Consultas: En nuestra pagina web [“saltacompra.gob.ar”](http://saltacompra.gob.ar) o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012828
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112942

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104-0054 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO.

Objeto: ADQUISICIÓN DE TABLETS (LP N° 104-0098 LPU23 Desierta).
Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.
Expediente N°: 0030064-235714/2023-0.
Destino: Secretaría de Trabajo.
Fecha de Apertura: 26/04/2024 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.
Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012827
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112941

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0053 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MALLAS SPLENTIS (LP N° 119-0020 LPU24 y LP N° 119-0031 LPU 24 Desiertas).
Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.
Expediente N°: 0100244-272425/2023-0.
Destino: Organismo Originante.
Fecha de Apertura: 26/04/2024 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).
El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU

2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012826
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112939

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA DE BATERÍAS PARA UPS MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Expedientes: 130-666/2024.

Fecha de Apertura: 29/04/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Dr. Fernando Solano García, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009879
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112913

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2024

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 21/2024.

Expte. N°: 0140050-275103/2023-1.

Adquisición de: batería para movil N° 66 Camioneta Toyota Hilux 2.5 Modelo 2.009 – Dominio HVS227, con destino en U.C.N° 2 Metán, dependiente del S.P.P.S.

Nota de Pedido N°: 01/24.

Disposición N°: 390/24 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de Quintero Ludmila Mariel, por un monto total de pesos ciento ochenta y seis mil con 00/100 (\$ 186.000,00).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012817
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112921

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-241852/2023-1.

Adquisición de: junta homocinetica para móvil N° 68 Utilitario Peugeot Partner 1.4 Modelo 2011 Dominio KKA 937, afectada a Alcaldía General N° 1, dependientes del S.P.P.S.

Nota de Pedido: 078/2024.

Disposición N° 388/24 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA, por un monto total de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$ 130.000,00).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012816
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112920

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-265077/2023-1.

Adquisición de: ruleman (rodamiento grande) x 2 y ruleman (rodamiento chico) x 2 para móvil N° 92 Mini Bus Mercedes Benz Sprinter 2.2 Modelo 2.006 Dominio FSF865, afectado a UC N° 1, dependiente del S.P.P.S.

Disposición N°: 389/24 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA. por un monto total de pesos setenta y seis mil seiscientos con 00/100 (\$ 76.600,00).

Flores, SUJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012815
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112918

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-2084/2024-1.

Adquisición de: soporte de cardan para móvil N° 60 Iveco Daily 3.0 Modelo 2.009 Dominio HWF579, con destino a UC N° 1, dependientes del SPPS.

Nota de Pedido: 075/2024.

Disposición N° 393/24 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA, por un monto total de pesos ciento catorce mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 114.820,00).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012813
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112914

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/24
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: 2° LLAMADO ADQUISICIÓN DE MUEBLE DE 2x2MT. CON ESTANTES ABIERTOS.

Expediente N°: 267- 61181/2024.

Fecha de Apertura: 18/ 04 /2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin costo

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@ente.gob.ar.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00009877
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112911

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0140050–289293/2023–1.

Adquisición de: polea de alternador, rodamiento x2 (ruleman 6303 y 6003) y regulador de voltaje para móvil N° 66 Camioneta Toyota Hilux 2.5 Modelo 2009 Dominio HVS227.

Nota de Pedido: 021/2024.

Disposición: N° 394/24 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA, por un monto total de pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100 (\$ 162.000,00).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012812
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112910

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 21/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición: DE UN (01) SCANNER PARA LAS MOVILIDADES MARCA TOYOTA.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (pesos: quinientos mil con 00/100).

Expte.: N°: 0110033–14582/2024–0.

Apertura: 18 de Abril de 2.024 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com , en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **17/04/2024**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100012814
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112917

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25323/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de 3 (tres) camiones cisternas para reparto de agua en la localidad de Mosconi – Tartagal por 1 (un) mes.

Expte. N°: 25323/24.

Destino: Loc. de Tartagal.

Fecha de Contratación: 04/04/2024.

– **Proveedor:** RIVERA JORGE LUIS.

– **Proveedor:** GÓMEZ MARÍA CECILIA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Abril de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009880
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112915

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25332/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA.YS.A. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora y materiales para realizar trabajos en red

colectora de calle Dean Funes N.º 1898.

Expte. N°:25332/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 08/04/2024.

Proveedor: MASPE SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009878
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112912

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25226/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de una camioneta 4x2, localidad de Orán.

Expte. N°: 25226/24.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 08/04/2024.

Proveedores: SANTA CRUZ SERVICIOS INTEGRALES.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de Abril del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009876
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112909

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 14/2024 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de las Contratación Abreviada N° 14/2024, **Expte.** N° 0110033-25365/2024-0 – Presupuesto Oficial \$ 600.000,00 para la adquisición de “repuestos para equipo cargadora Komatsu WA200-6 Motor N° 36541912 CHASIS N° KMTWA105LGBB20347, Legajo Interno 88-PC”.

Firmas Invitadas: GRUPO AGV – TADEMAQ – TRACK MAR S.A.C.I. – SALTA REPUESTOS – LOPEZ DIESEL – FINNING CAT – JD REPUESTOS – FERNANDEZ INSUA – NORDEMAQ – EQUIVIAL SUDAMERICANA – A TODO MOTOR – CIA MERCANTIL A.I.S.A. – COVEMA S.A.C.I.F. – SERVICENTRO LAVALLE S.R.L. – KOMATSU.-

Oferentes presentados:

Por Resolución N° 249/2024, SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION ABREVIADA.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100012811
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112906

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25268/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para pozo comunidad San Benito – división Atlas.

Expte. N° 25268/24

Destino: Santa Victoria Este.

Fecha de Contratación: 27/03/2024.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Proveedor: GÓMEZ ROCO & CIA SRL.

Proveedor: BULONERIA LA TUERCA S.R.L.

Proveedor: CAZALBON JULIO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 4 de Abril de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009873
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112905

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25318/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 320 digregacion de cañería barrio Los Alamos y barrio Ana Maria – Rosario de la Frontera.

Expte. N° 25318/24.

Destino: Rosario de la Frontera, Salta.

Fecha de contratación: 04/04/2024.

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 4 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009871
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112903

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25305/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de 3 (tres) camiones cisternas para reparto de agua en la localidad de Mosconi – Tartagal.

Expte. N° 25305/24.

Destino: Tartagal y Mosconi, Salta.

Fecha de contratación: 27/03/2024.

Proveedor: RIVERA JORGE LUIS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 3 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009870
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112900

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FARFAN, WALTER GONZALO – EXPEDIENTE AMT N° 238-70805/24 – CHICOANA

Expediente AMT N°: 238-70805/24, caratulado: “AMT Actualization Documental – Licencias de Remis sin realizar Actualizacion Documental Diciembre 2023 – Chicoana”.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a FARFAN, WALTER GONZALO, DNI N° 31.382.399, lo siguiente: “Por la presente notifico a Ud., en su carácter de titular de la licencia de REMIS CHICOANA LIC – N° 24 que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que no ha realizado la Actualización Documental correspondiente al mes de DICIEMBRE Año 2023, quedando configurado el incumplimiento de su obligación, conforme lo establecido en Resolución AMT N° 211/13. Por lo cual ÍNTIMO a Ud. a que de efectivo cumplimiento a las obligaciones a su cargo como titular de la Licencia en cuestión, por lo cual deberá realizar la Actualización Documental en el plazo único y excepcional de 10 (diez) días hábiles, improrrogables y perentorios, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en los términos del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana (Resolución AMT N° 1493/09), sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Quedando emplazado el intimado a que en el plazo referido presente todas las circunstancias de hecho y derecho que estime corresponda a su DESCARGO. La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución AMT N° 211/13, en el marco de lo previsto en los artículos 46, 85, cc. ss. del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo señalado en la presente podrá solicitar adherirse al beneficio de PAGO VOLUNTARIO, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N°. 170/18. Importante: se pone en su conocimiento que, atento a lo establecido en el art. 5 de la Resolución AMT N° 211/13, la licencia individualizada en la presente se encuentra inhabilitada para la prestación del servicio de transporte, quedando bloqueada en el Sistema Integral Oficial de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) para la realización de cualquier trámite, hasta tanto regularice la situación de incumplimiento constatada”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 20 de Marzo de 2024.

Lorenzo, ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00009859

Fechas de publicación: 10/04/2024, 11/04/2024, 12/04/2024

Importe: \$ 19,701.00

OP N°: 100112854

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Salta, 05 de Abril de 2024.

ORDEN REGULATORIA N° 02/24
A ALE HERMANOS SRL – TRANSPORTE DE PASAJEROS
MARCO LEY N° 7.126
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – AMT

Me dirijo a Usted a efectos de notificarle que el Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto mediante Acta de Directorio N° 14/24, **ORDENAR** que deberá dar íntegro cumplimiento con las frecuencias correspondiente a los servicios de transporte regular en el recorrido Salta – Cachi y viceversas.

Asimismo, se le notifica que deberá incorporar el servicio Salta – Cachi, Lunes, Miércoles y Viernes, con horario de salida 20:30 P.M. y Cachi – Salta los días Lunes, Miércoles y Viernes, con horario de salida 3:00 AM.

	Salida Salta	Llegada Cachi	Salida Salta	Llegada Cachi
Lunes	20:30	00:30	03:00	06:45
Miércoles	20:30	00:30	03:00	06:45
Viernes	20:30	00:30	03:00	06:45

El fundamento de la presente orden regulatoria se encuentra en lo establecido en distintas normas que legisla sobre el servicio público de transporte automotor de personas.

En tal sentido, cabe destacar que la Ley Provincial N° 7.126 instituyó a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el órgano de control y aplicación de dicha norma, con facultad de planificación y control del transporte de personas entre las distintas jurisdicciones de la Provincial.

En ese marco, cuenta con la potestad de dictar las resoluciones y/o los instrumentos necesarios para dar cumplimiento con las funciones encomendadas por la ley.

Por lo expuesto, entiende este organismo que deviene necesario dictar la presente orden regulatoria, para asegurar la prestación de los servicios con la frecuencia requerida que posibilitará dar cumplimiento con el servicio público esencial de transporte de la población involucrada.

Va de suyo, que el incumplimiento con la prestación de servicio traerá aparejado – además de las sanciones correspondientes –, los descuentos en la percepción de los subsidios otorgados a la firma.

Queda Ud. por el presente, legalmente notificado.

Ferraris

Valor al cobro: 0012 – 00009872
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 4,042.50
OP N°: 100112904

Edición N° 21.687
Salta, jueves 11 de abril de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos caratulados: **"SOSA NIEVA, JOSE OSCAR POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 793656/22"**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Jose Oscar Sosa Nieva, D.N.I. 8.049.220, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Noviembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese – SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00019588
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112926

En los autos caratulados: **"CEJAS, JOSE MANUEL; TRABALON OLLER, MARIA GERTRUDIS POR SUCESORIO – EXP – 829.763/23"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, a cargo del Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Manuel Cejas, DNI N° 3.993.485 y de María Gertrudis Trabalon Oller DNI N° CI 192.703, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00019346
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100112925

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **"MENDOZA, JULIO DANIEL POR SUCESORIO –C , EXPTE. – N° 25.667/23"**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de Marzo de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019578
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112924

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación – Distrito Centro, Secretaría del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **“DIAZ, FRANCISCO SOLANO POR SUCESORIO” EXPTE. N° 544311/16**, cita y emplaza para que en dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del causante Sr. Francisco Solano Díaz, DNI N° 8.176.425, ya sea como herederos o acreedores. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.yC.).
SALTA, 6 de diciembre de 2023.

Dr. Jose Felix Fernandez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019587
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112923

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **“REYES, BLAS (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. EXP – N° 839710/23”**, ordena se cite por edicto que sepublicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Blas Reyes DNI N.º 17.905.560, fallecido en fecha 05/11/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Marzo de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00019583
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112897

La Dra. Griselda Nieto – Jueza– en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“RAMIREZ, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO EXPTE. N° 836576/23”** cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por la ley.
TARTAGAL, de Marzo de 2024.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019582
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112896

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **“BIANCATO, MARÍA ELENA (CAUSANTE) SUCESORIO – EXPTE. N° 9305/23”**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de María Elena Biancato DNI N.º 10.950.107, fallecida en fecha 12/05/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Abril de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00018997
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100112893

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2^{da} Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **“JASA, MERCEDES Y GOMEZ, CARLOS DOMINICIANO (CAUSANTES) SUCESORIO – EXPTE. EXP N° 3616/14”**, ORDENA SE CITE por Edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Mercedes Jasa DNI N.º 3.578.815, fallecida en fecha 14/09/2009 y Carlos Dominiciano Gomez DNI N.º 7.218.017, fallecido en fecha 16/09/2010 sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Marzo de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00019580
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112890

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Yesica Martinez, en los autos caratulados: **"VENTURINI, NOE; DIGIANANTONIO, MARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 847.368/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, C.P.C.C.) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jcivycom9salta).

Dra. Yesica Janet Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019577
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112888

La Dra. Catalina Gallo Pulo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **REYES, BLAS (CAUSANTE) SUCESORIO, Expte. EXP N° 839710/23"**, ORDENA SE CITE por Edicto que se Publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de **BLAS REYES DNI N.º 17.905.560**, fallecido en fecha 05/11/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, de marzo de 2024.

Dra. Catalina, Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00018823
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112884

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"CABOT, PEDRO FRANCISCO POR SUCESORIO – C" – EXPTE. N° EXP-26125/23**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Marzo de 2024.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019566
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112880

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Sur-Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE BORCHERT HUGO ALBERTO – EXPTE. N° 26249/23”** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, de de 2024.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019564
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112879

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria de la Suscripta, en los autos caratulados: **“CORREA, OSCAR MEDARDO – SUCESORIO – EXPTE N° 835116/23”**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Correa Oscar Medardo DNI N° 10.007.498, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019562
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112877

En los autos caratulados: "**FABIAN, JUAN MIGUEL – POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP – **834371/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juan Miguel Fabian DNI N° 12.430.634, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00019558

Fechas de publicación: 11/04/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100112867

REMATES JUDICIALES

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPEDIENTE N° EXP 9910/99

Remate Judicial con base y reducción – 87 % de Finca de 82 ha 5.000 m2 en Embarcación. El día jueves 18 de abril de 2024 a horas 17:00 en calle España 955 ciudad de Salta y por orden del Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 1ra. Nom. – Distrito Tartagal, Dra. Griselda Nieto en autos caratulados: "RUIZ ALVARADO, RAÚL ARIEL – QUIEBRA – EXP 9910/99" se rematará con la base de U\$S 215.280 (dólares estadounidenses doscientos quince mil doscientos ochenta) a la cotización oficial de la fecha de venta del bien y de conformidad al art. 208 LCQ el 87 % indiviso que el corresponde al fallido del inmueble Matrícula 20539 loc. Embarcación – Dpto. San Martín–23. Extensión según Plano n° 1520 D.G.Inm. 82 has 5.000 m2, En caso de falta de postores, en el mismo acto, luego de 15 minutos de espera se reducirá la base en 25%. El bien limita al N.E y S.E: con Rmte. Isla de Arias mat. 20540; S.O: fracc.D – mat.14970; Fracc.C7 – mat. 19287; fracc. C1 – mat.19226; Fracc. C3 – mat. 19283; N.O: Rmte. Isla de Arias y calle de acceso a la ruta nac. 34 de por medio. Aprox. 1/3 de la finca se encuentra desmontada, posee una casa de material con antena de direct TV donde habita el ocupante Sr. Claudio Mamani y su familia, existiendo tramite Expte. Nro. 54477/22 con sentencia definitiva de desalojo; detrás de la casa restos de construcción donde funcionaba una capilla y otras casas sin techo, no habitables donde funcionaba el depósito y la casa de personal. Hay una laguna. La Municipalidad provee agua (s/inspección ocular 30/10/2020). Se autoriza la modalidad de oferta bajo sobre (art. 212 LCQ) las cuales deben presentarse en el juzgado en sobre cerrado expresando el precio ofrecido hasta dos días antes de la fecha de la subasta y contener el nombre, DNI, CUIL/CUIT domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil, correo electrónico y teléfono y acompañando, en caso de sociedades, copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Condiciones de la subasta: 50 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art.

597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en Banco Macro S.A. Cta. Judicial Nro 517209556325496 CBU 2850172350095563254965. Honorarios martillero 10% y el 1,25% sellado D.G. Rentas a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín oficial y diario de circulación comercial. El impuesto del art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Martillera Julia Auza – Cel. 387-5895189.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019581

Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024

Importe: \$ 33,000.00

OP N°: 100112895

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPEDIENTE N° 744.274/21

Volkswagen – Gol Trend 1.6 – Año 2017.

Remate: viernes 12 de abril del 2024, a horas 17:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la Provincia de Salta. Remataré: sin base, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: AB665KL, Marca: Volkswagen, Tipo: sedan 5 Ptas., Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Año: 2017, Motor Marca: Volkswagen, N°: CFZS31613, Chasis Marca: Volkswagen, N°: 9BWAB45UXHP139045, Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo en el Acto de Remate; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1^{ra} instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2^{da} Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Montesana, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARAPA ROQUE FRANCISCO – EXPTE. N° 744.274/21". Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas por impuestos de la Municipalidad de Gral. Güemes ya que el mismo nunca fue inscripto en dicho municipio. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la Subasta Ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: martillero Olivares F. Marcelo (Resp. Monotrib.) – Tel. 154.100.583.

SALTA, 05 de Abril de 2024.

Marcelo Olivares, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00019556

Fechas de publicación: 10/04/2024, 11/04/2024, 12/04/2024

Importe: \$ 9,850.50

OP N°: 100112865

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 772887/22

Remate judicial sin base – Renault Duster Oroch Dynamique 2.0 Año 2019, buen estado. El día Viernes 12 de Abril de 2024, a horas 17:45, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en autos caratulados: "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA CARRIZO, ISAAC MARCOS (DNI N° 34244870) Y OTROS POR EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° 772887/22. Remataré: sin base y al contado, un automotor Dominio AD-924-OX, automóvil marca Renault, tipo Pick Up cabina doble, Modelo Duster Oroch Dynamique 2.0, Marca Motor Renault N° F4RE412C 160343, Marca Chasis Renault N° 93Y9SR5A6KJ872599, Año 2019. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:30 en calle España 955 de esta ciudad. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25%, Comisión de Ley 10%, IVA por venta en subasta 21 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero Tel. 0387-4577863. Fdo.: Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Dra. Maria Lorena Quinteros, Secretaria.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019554
Fechas de publicación: 10/04/2024, 11/04/2024
Importe: \$ 5,709.00
OP N°: 100112863

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 4689/20

Remate judicial con base – Citroen C-Elysee VTI 115 Live año 2017 excelente estado. El día viernes 12 de abril de 2024, a horario 17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Lab de Personas y Familia 1º Nominación, del Distrito Judicial Sur J.V. Gonzalez, a cargo de la Dra. Patricia Rahmer, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Lucia Gabriela Carracedo, en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ RAMONA CRISTINA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° 4689/20. Remataré: con la base de \$ 2.199.448,96, un automotor, Dominio N° AB 821 PG, marca Citroen Tipo sedan 4 puertas, Modelo C- ELYSSE VTI 115 Live /2017, Motor Citroen N° 10FC1A0099219, Chasis Citroen N° VFDDNFP6JJ516955, Año 2017, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España 955 de esta ciudad de Salta Capital. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro de la jurisdicción del



Juzgado (art. 40 CPCyC) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tales a los estrados del Tribunal (art. 592 y 41 CPC y C) Condiciones de Venta: Pago total del precio Contado, Sellado de Rentas 1.25%, Comisión de ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto contado, Sellado de Rentas, Comisión de ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 5 día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero, (monotributo). Tel. 387-154577863.- Firmado Dra. Patricia Rahmer, Jueza – Lucia Gabriela Carracedo, Secretaria.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 25 de Marzo de 2024.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019547

Fechas de publicación: 09/04/2024, 10/04/2024, 11/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024

Importe: \$ 19,635.00

OP N°: 100112836

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**VAZQUEZ, ANALIA NOEMI – QUIEBRA DIRECTA**”, EXPTE. N° EXP – 848.204/24, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/03/24 en el que se hizo saber que en fecha 08/03/24 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Analía Noemí Vázquez, DNI N° 34.721.241, CUIL N° 27-34.721.241-0, con domicilio real en block N° 34, departamento Z, piso N° 2, barrio Parque La Vega y domicilio procesal en pasaje Santa Rosa N° 1229, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de abril de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad , fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días **martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:30 hs.** en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM. Igualmente **SE HA FIJADO** el día 20 de mayo de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 28 de junio de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de agosto de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). SALTA, 03 de Abril de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009881
Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024
Importe: \$ 23,100.00
OP N°: 100112916

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"KARCHER MORENO, AROLD GABRIEL – QUIEBRA INDIRECTA", EXPTE. N° EXP – 846.818/24**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/02/24 en el que se hizo saber que en fecha 27/02/24 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. Aroldo Gabriel Karcher Moreno, DNI N° 25.218.008, CUIT N° 20-25218008-8, con domicilio real y domicilio procesal en Avda. Reyes Católicos N° 1330, Oficina 25 (Posto 20), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de marzo de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Roman Enrique Guantay Raposo, D.N.I. N° 22.468.033, Matrícula N° 1789, domicilio electrónico N° 111789, domiciliado en calle Mariano Moreno 1845, de esta ciudad (domicilio procesal), teléfono N° 3874031741, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Mariano Moreno 1845, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de abril de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 07 de junio de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 02 de agosto de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 03 de Abril de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009875
Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024, 16/04/2024, 17/04/2024
Importe: \$ 20,130.00
OP N°: 100112908

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"RUIZ, AMADEO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° TC1-52119/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de días en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: de comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la ley LCQ.
TARTAGAL, 5 de Abril de 2024.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009868
Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100112882

INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:

El Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Distrito Centro, sito en Ciudad Judicial, calle Evangelina Botta de Nicolai s/N°, Anexo I, Provincia de Salta, República Argentina, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"SEGOVIA DANIEL ALBERTO – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP759719/21**, a los acreedores y deudor, hace saber por dos días, que se encuentran a disposición el informe final y proyecto de distribución, presentado por la Sindicatura en los términos de los arts. 218 de la LCQ habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza – Dra. Marcela Montiel Abeleira Secretaria.
SALTA, 25 de Marzo de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009861
Fechas de publicación: 10/04/2024, 11/04/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100112858

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ TARITOLAY, LAURA MARINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – **845760/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** el estado de quiebra de LAURA MARINA RODRIGUEZ TARITOLAY DNI 28.258.523, con domicilio real en barrio Bancario calle G1 Dpto. D, y procesal constituido en calle Alsina N° 890, de esta ciudad. **2) Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día 10 de mayo de 2024 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El día 22 de julio de 2024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 27 de agosto de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el

monto del arancel de ley en la suma de \$ 20.000 (10% SMVM).
SALTA, 27 de Marzo de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009845
Fechas de publicación: 08/04/2024, 09/04/2024, 10/04/2024, 11/04/2024, 12/04/2024
Importe: \$ 20,460.00
OP N°: 100112779

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“ZUBIETA, MARIO CEFERINO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – **848806/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de marzo de 2024: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Mario Ceferino Zubieta, DNI N° 24.359.146 con domicilio real declarado en calle Pablo Alemán n° 2754, barrio General Mosconi y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 8 de mayo de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 21 de junio de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 16 de agosto de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 18.000.**
SALTA, 25 de Marzo de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009840
Fechas de publicación: 08/04/2024, 09/04/2024, 10/04/2024, 11/04/2024, 12/04/2024
Importe: \$ 18,810.00
OP N°: 100112768

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BALLADARES, JORGE NESTOR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – **848832/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que **en fecha 21 de marzo de 2024:** **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Jorge Néstor BALLADARES, DNI N° 31.545.879** con domicilio real declarado en calle Tomas Archondo n° 361, barrio Ceferino y procesal

constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. **2)** Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR** el día 8 de mayo de 2.024, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 21 de junio de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 16 de agosto de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 18.000.
SALTA, 25 de Marzo de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009839
Fechas de publicación: 08/04/2024, 09/04/2024, 10/04/2024, 11/04/2024, 12/04/2024
Importe: \$ 18,645.00
OP N°: 100112765

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Claudio Javier Fernandez Viera, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, en los autos caratulados: "**SANCHEZ ZULEMA TAMARA VS. CARLOS ALBERTO MEDINA – EJECUTIVO – EXPTE. N.º 756606/2021**", cítese a los Sres. Carlos Alberto Medina DNI N° 12.138.304 y Carlos Alberto Medina DNI N° 30338547, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPCC).
SALTA, 06 de Noviembre de 2023.

Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012807
Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112891



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BEBER AGUA PURA SAS

Por instrumento privado, de fecha 03/08/2023 y adendas de fecha 24 de Octubre de 2023 y 25/01/2024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BEBER AGUA PURA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en barrio El Huaico, manzan 465 C, casa 2 de la ciudad de Salta

Socios: Rodo Luciana Micaela, DNI N° 43.440.824, C.U.I.L. N° 27-43440824-0, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de junio de 2001, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en barrio Limache Block 10, piso 3, departamento 14 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A)** la producción, la exportación, la importación, comercialización en el mercado interno por cuenta propia y de terceros, o asociados con terceros, de bienes relacionados con bebidas con o sin alcohol y la que pudieran existir. **B)** Adquisición y comercialización de productos, máquinas, insumos, relacionados con el almacenamiento, fraccionamiento de agua, soda o gaseosas, y actividades a fines. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente o indirectamente tenga relaciones con los rubros expresados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ella fuere, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria y actividad de la sociedad.

Capital: \$ 236.000 (doscientos treinta y seis mil pesos con 00/100) dividido por 236 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Rodo Luciana Micaela en su totalidad. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Luciana Micaela Rodo, D.N.I. N° 43.440.824, constituyendo domicilio especial en el barrio El Huaico manzana 465 "c", casa 2 de la ciudad de salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: Roberto Ignacio Carraro, D.N.I. N° 30.637.070, C.U.I.L. N° 20-30637070-8, constituyendo domicilio especial en el barrio El Huaico manzana 465 "c", casa 2 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019576
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 8,085.00
OP N°: 100112887

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA PIEVE SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Empresa Pieve SA para el **DÍA 07 DE MAYO DE 2024** a horas 09:00, en la sede social de la calle San Luis n° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al Ejercicio económico N° 62 finalizado el 31/12/2023.
- 3) Aprobación de gestión del Directorio y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de Utilidades.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Notas:

- La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.
- Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
- Se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico n° 62 finalizado el 31/12/2023, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00019494
Fechas de publicación: 05/04/2024, 08/04/2024, 09/04/2024, 10/04/2024, 11/04/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100112788

SANTA TERESITA SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Santa Teresita SA para el **DÍA 07 DE MAYO DE 2024** a horas 10:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Flujo de Fondos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio económico n° 22, finalizado el 31/12/2023.
- 3) Aprobación de la gestión de los Directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Notas:

- La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.
- Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
- Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico n° 22 finalizado el 31/12/2023, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00019493
Fechas de publicación: 05/04/2024, 08/04/2024, 09/04/2024, 10/04/2024, 11/04/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100112787

PAFI SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de la Sociedad PAFI S.A., para el **DÍA 7 DEL MES DE MAYO DE 2024**, a horas 12:30, en la sede social de calle Alberdi N.° 601 de la ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Fondo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de las Notas, Informes y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio económico N.° 6 finalizado el 30/12/2023.
- 3) Ratificar la modificación del Estatuto estableciendo para el año 2024 en adelante el cierre del Ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año.
- 4) Aprobación de gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 5) Distribución de utilidades.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Notas:

- La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.
- Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
- Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio N.° 6, finalizado el 30/12/2023, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución

- del Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00019491
Fechas de publicación: 05/04/2024, 08/04/2024, 09/04/2024, 10/04/2024, 11/04/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100112783

AVISOS COMERCIALES

PARADOR PROVIDENCIA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 7 de julio de 2023 los socios resolvieron designar Gerente de la sociedad a: Pablo Enrique D Ippolito, DNI N° 24.113.511, CUIT N° 20-24113511-0, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Colombia N° 540- Villa San Lorenzo. Ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00019557
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112866



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEL DIQUE CIUDAD TERMAL – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club del Dique Ciudad Termal – Rosario de la Frontera en uso de sus facultades estatutarias convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **13 DE MAYO DE 2024** a horas 10:00 en la sede de la Institución, sita en Ex Ruta Nac. N° 34, Camino a Termas de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, inventario e informe del órgano de fiscalización Ejercicio 2023.
- 4) Incremento cuota social.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Gustavo Andres Ríos, PRESIDENTE – Juan Navarro, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019592
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100112936

CONSORCIO BARRIO DOCENTE

La Administración del Consorcio Barrio Docente, CUIT N° 30-60559685-8 sito en Av. del Líbano N° 800 de la ciudad de Salta, convoca a los propietarios de las unidades funcionales a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, que se realizará el **13 DE ABRIL DE 2024** a horas 17:00 en las instalaciones del SUM del barrio. Los temas a tratar en el orden del día serán;

- 1) Designación de un propietario como presidente para organizar y moderar la Asamblea.
- 2) Elección de un propietario como Secretario de Asamblea para labrar el Acta, y dos propietarios para rubricarla.
- 3) Definir por voto mayoritario de propietarios presentes la modalidad de administración del barrio.

Las opciones de acuerdo al reglamento y normas vigentes son las siguientes:

- A) Administrador Externo remunerado asesorado y supervisado por Consejo de Propietarios (8 miembros).
- B) Administrador Interno remunerado (propietario y residente) asesorado y supervisado por Consejo de Propietarios (8 miembros).
- C) Comisión administradora no remunerada (Consejo de Propietarios – 8 miembros con funciones específicas-).

Nota: luego de establecer la modalidad de administración, los interesados y postulantes deberán presentar propuestas y documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos reglamentarios hasta el 29 de abril (oficina del Consorcio lunes y jueves de 20:00 a 21:00 horas).

SALTA, 9 de Abril de 2024.

Laura Lucía Hoyos, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 - 00019585
Fechas de publicación: 11/04/2024, 12/04/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100112902

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN AL COSTO EDIFICIO TRENTO

En fecha **16 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO** se llevará a cabo **ASAMBLEA** de Fiduciantes del Fideicomiso de Administración para la construcción al Costo "Edificio Trento" en Multiespacio Forum sito en pasaje San Lorenzo N° 141, de la ciudad de Salta capital, provincia de Salta en el horario de 18:00 horas a 20:30 horas, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Presentación de cómputos y presupuestos explicaciones técnicas sobre plan de trabajo.
- 2) Presupuesto necesario para la finalización de la obra civil interna - Necesidad de Aportes extraordinarios a realizar por parte de los fiduciantes;
- 3) Administración para terminación de obra;
- 4) Tratamientos adicionales para solventar los gastos por obras de infraestructura externas y por posibles deudas fiscales y contingentes por juicios iniciados en contra del fideicomiso;

Nota: se le recuerda que, para poder ingresar y participar de la reunión, deberá concurrir munido con su correspondiente documento nacional de identidad vigente y copias que acrediten la titularidad del crédito en el fideicomiso. En caso de concurrir otra persona en representación suya, se deberá acompañar en forma previa poder original otorgado por escritura pública, que deberá contener facultades expresas para asistir a dicho acto. Asimismo, si se tratara de una persona jurídica deberá presentar copia certificada del Acta vigente donde conste su designación como gerente de la sociedad.

Con la intención de que la Asamblea se realice con la totalidad de fiduciantes o por lo menos con la mayoría de ellos, se le solicita que confirma su presencia al mail: administracion@grupondi.com.

Cr. Hugo Federico Saavedra Fernández, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00019584
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 3,580.50
OP N°: 100112901

AVISOS GENERALES

SALTA, 21 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN GENERAL N° 809–C.S.S.

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

VISTO:

Las facultades conferidas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por la Ley N° 7.144;

La necesidad de que dentro del sistema solidario, los beneficios sean alcanzados por todos los afiliados del régimen previsional,

CONSIDERANDO:

Que la Caja cumple un rol preponderante dentro de los matriculados y debe dar respuesta a contingencias sensibles, considerando el otorgamiento de los subsidios por nacimiento, adopción, matrimonio y fallecimiento por única vez a todos los afiliados del Régimen Previsional que estén al día en sus aportes previsionales.

Que Los beneficios derivados de la ley 7144, son compatibles sin limitaciones con los provenientes de otros regímenes de previsión, sean ellos nacionales, provinciales, municipales, de naturaleza pública, privada, semiprivada o semiestatal.

Que entre las medidas alternativas analizadas surge la necesidad de mejorar y ordenar los beneficios otorgados a todos los afiliados como a los titulares pasivos, universalizando los derechos al cobro;

Que el Directorio resolvió reglamentar y ampliar los procedimientos de acceso, cobertura, reintegros y tramitación en general, que estarán vigentes desde el momento de publicación en el Boletín Oficial;

POR TODO ELLO Y EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:

EL DIRECTORIO DE LA

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer un subsidio por Nacimiento o Adopción plena, por única vez, para todos los titulares afiliados al régimen previsional que se encuentren al día en los aportes previsionales al momento de producido el hecho generador del beneficio. Dicho subsidio será una suma equivalente a 70 (setenta) unidades de aporte calculadas a la fecha del nacimiento o adopción plena. A tal efecto se deberá acreditar el acta de nacimiento o fallo judicial de adopción definitiva actualizada y pago del aporte previsional del último mes vencido.

Artículo 2°: Establecer un subsidio por Matrimonio, por única vez, para todos los titulares afiliados al régimen previsional que se encuentren al día en los aportes previsionales al momento de producido el hecho generador del beneficio. Dicho subsidio será una suma equivalente a 70 (setenta) unidades de aporte calculado a la fecha del matrimonio. A tal efecto deberá acreditar el acta de matrimonio actualizada y pago del aporte previsional del último mes vencido.

Artículo 3°: Establecer un subsidio por Fallecimiento del titular afiliado al régimen previsional, sea activo o pasivo, que se encuentre al día en el pago de los aportes previsionales al momento de producido el hecho, en una suma equivalente a 100 (cien) unidades de aporte calculadas a la fecha del fallecimiento. Dicho subsidio solo podrá ser reclamado por los herederos legales. Al tal efecto deberá acreditar acta de defunción.

Artículo 4°: Establecer que el plazo de presentación de la documentación para el cobro de todos los subsidios, es de 90 (noventa) días corridos a contar desde la fecha del hecho generador.

Artículo 5°: Queda sin efecto la Resolución N° 799 CSS en lo relativo a los Subsidios por Nacimiento, Adopción, Matrimonio y Fallecimiento y cualquier otra resolución que otorgue los tipos de subsidios establecidos en el Artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución.

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, dése a conocimiento de los profesionales afiliados, cópiese y archívese.

Lic. Eilif Riise, PRESIDENTE – Cr. Mariano José Jallés, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019601
Fechas de publicación: 11/04/2024
Importe: \$ 17,787.00
OP N°: 100112957

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SALTA, 8 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN GENERAL N° 810 – CSS– JUNTA ELECTORAL CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

Que el día 31 de Mayo de 2024 cesan en el cargo por finalización de sus mandatos los siguientes Directores Titulares: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal 2°, Vocal 3° y los Directores suplentes de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que también cesan en sus funciones en esa misma fecha los mandatos de los mismos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

CONSIDERANDO:

Que por disposición contenidas en la Ley N° 7144 corresponde ordenar la publicación del calendario eleccionario elevado por la Junta Electoral en el día de la fecha;

Que es necesario fijar domicilio y horario a todos los efectos;

POR TODO ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer, según Acta N° 1 de la Junta Electoral, el siguiente Calendario Electoral para la renovación de autoridades en la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta:

JUEVES	21/03/2024	El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo profesional de Ciencias Económicas de Salta, por lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley 7144, ha resuelto en la reunión de Directorio N° 1175 cSs dictar la Resolución General N° 808-CSS, publicada en BO Nro. 21679 con fecha 26/03/2024, por la que se designa la Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización de los comicios en la Caja de Seguridad Social.
MIERCOLES	03/04/2024	Se constituye la Junta Electoral a las 12:00 hs, la que designa Presidente y Secretario.
JUEVES	11/04/2024	La convocatoria a Elecciones se publicará durante un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y durante dos (02) días en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.
JUEVES	18/04/2024	Puesta a disposición de los interesados el padrón provisional de los profesionales afiliados que se encuentren en condiciones de votar (art. 49° primer párrafo).
VIERNES	03/05/2024	Vencimiento del plazo para formular observaciones por escrito ante la Junta Electoral al padrón de profesionales afiliados en condiciones de votar (art. 49° segundo párrafo).
MIERCOLES	15/05/2024	Vencimiento del plazo para oficializar listas de candidatos para integrar el Directorio y las Comisión Fiscalizadora de la Caja de Seguridad Social (art.46°). Se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Nota de presentación, en original y copia, con indicación de la denominación que la identifique, firmada por no menos de treinta (30) afiliados titulares habilitados por el padrón, con indicación de nombre de cada uno, b) Constituir domicilio a los efectos de notificaciones y demás trámites., c) Designar apoderado, que pueden ser más de uno, para actuar conjunta o indistintamente, según se consigne, quienes también deberán ser afiliados en condiciones de votar, d) Acompañar la lista en original y copia, con la conformidad firmada por todos los candidatos, con certificación de sus firmas al final, a cargo del "Consejo", quien para este trámite no percibirá arancel o tasa alguna.
VIERNES	17/05/2024	Vencimiento del plazo para la confección del Padrón definitivo de profesionales afiliados en condiciones de votar, por parte de la Junta Electoral.

MIERCOLES	22/05/2024	Vencimiento del plazo para que la Junta Electoral se expida sobre la procedencia de cada candidatura. Los candidatos observados podrán ser reemplazados por la lista respectiva, acordándose un plazo improrrogable de dos (2) días hábiles para hacerlo (art. 47° primer párrafo).
VIERNES	31/05/2024	Acto eleccionario de 8:00 a 18:00 hs en el local de calle España N° 1420 de la ciudad de Salta (art. 50°)

Artículo 2°: Fijar domicilio en la calle España 1420 y horario de 8:00 a 18:00 hs.

Artículo 3°: Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta la presente Resolución General.

Artículo 4°: Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5°: Cópiese y archívese.

Nota: LEY 7144- Artículo 55°: En el caso en que se oficializara una lista única, no se realizara el acto eleccionario, según el grupo activo o pasivo que se trate.

Lic. Eilif Riise, PRESIDENTE – Cr. Mariano José Jallés, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00019599

Fechas de publicación: 11/04/2024

Importe: \$ 21,780.00

OP N°: 100112954

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Junta Electoral, designada en Asamblea de fecha 15 de Marzo de 2024, **CONVOCA A ELECCIONES** para el **DÍA 01 DE JULIO DE 2024**, en la sede del Colegio, ubicado en calle San Juan N° 162 – Departamento N° 1 – Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuenta y Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

El cronograma electoral y los padrones provisorios estarán a disposición de los/as matriculados/as en la sede del Colegio, de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 17:00 a 20:30 horas, a partir del día 15 de Abril del corriente año.

Atento a lo dispuesto en la Ley N° 7.218, en el artículo 41, podrán ser electores todos los matriculados que no tengan deudas con la entidad y no se encuentren suspendidos. Asimismo, podrán ser candidatos aquellos que cumplieren con el artículo 41 anteriormente mencionado y con el artículo 43, respecto de la antigüedad preestablecida para los cargos.

Las listas postulantes podrán presentarse el día 17 de Mayo de 2024, en la sede del Colegio, de 09:00 a 12:30 y de 17:00 a 20:30 horas.

Mg. Lic. Gustavo Galián, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Factura de contado: 0011 – 00019559
Fechas de publicación: 10/04/2024, 11/04/2024, 12/04/2024
Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100112869

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.684 DE FECHA 08/04/2024

SUMARIO SECCIÓN ADMINISTRATIVA DECRETOS

Pág. N° 3

Donde Dice:

- N° 191 del 27/3/2024 – M.E.y S.P. – RECHAZA PEDIDO DE ACLARATORIA INTERPUESTO POR RADA S.R.L., EN CONTRA DEL DECRETO N° 380/2023.
- N° 195 del 3/4/2024 – M.Inf. – AFECTACIÓN DE INMUEBLE – MATRÍCULA N° 89.891 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA N° 15 DEL BARRIO SAN REMO DE ESTA CIUDAD.

Debe Decir:

- N° 191 del 27/3/2024 – M.E.y S.P. – RECHAZA PEDIDO DE ACLARATORIA INTERPUESTO POR RADA S.R.L., EN CONTRA DEL DECRETO N° 680/2023.
- N° 195 del 3/4/2024 – M.Inf. – AFECTACIÓN DE INMUEBLE – MATRÍCULA N° 89.891 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, CON DESTINO AL **FUNCIONAMIENTO** DE LA COMISARÍA N° 15 DEL BARRIO SAN REMO DE ESTA CIUDAD.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100012824
Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112937

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 8.979.853,65
Recaudación del día: 10/4/2024	\$ 98.538,00
Total recaudado a la fecha	\$ 9.078.391,65

Fechas de publicación: 11/04/2024
Sin cargo
OP N°: 100112976

Edición N° 21.687
Salta, jueves 11 de abril de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



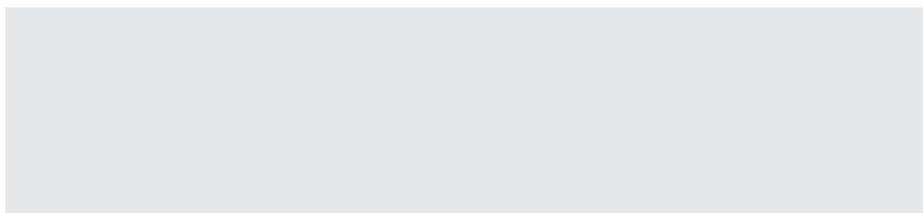
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar